

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

DIP. ARTURO FLORES SOLORIO
PRESIDENTE

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO

DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA
VOCAL

ATRIBUCIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos, la Comisión de Planeación para el Desarrollo y Asentamientos Humanos, cuenta con las atribuciones que se reproducen a continuación:

Artículo 69.- La Comisión de Planeación para el Desarrollo y Asentamientos Humanos, será competente para conocer y dictaminar, en su caso, los siguientes asuntos:

I. Conocer, opinar y en su caso proponer al Titular del Poder Ejecutivo las modificaciones o adiciones al plan estatal y los planes municipales de desarrollo, en los términos establecidos por la Ley de Planeación del Estado de Morelos;



II. Participar en los foros de consulta relacionados con la planeación democrática;

III. Conocer y dictaminar sobre la legislación en materia de planeación y desarrollo urbano, vivienda y asentamientos humanos;

IV. Conocer los asuntos relacionados con la creación de centros de población, declaratorias sobre provisiones, reservas, uso de suelo y destinos de áreas; y

V. Todos aquellos que le sean turnados y que no sean competencia de otra Comisión.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La Comisión de Planeación para el Desarrollo y Asentamientos Humanos del Congreso del Estado de Morelos, tiene competencia en las materias de:

- Obra pública.
- Vivienda.
- Planeación para el desarrollo.
- Asentamientos humanos irregulares.
- Regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- Usos y destinos de suelo.
- Declaratorias sobre provisiones y reservas de áreas. entre otras.

Décima Sexta Sesión Ordinaria.- Celebrada el día 11 de septiembre de 2013 donde se presentó un informe sobre la entrega de planes municipales de desarrollo al Congreso del Estado de Morelos; se informó sobre el tratamiento jurídico de los municipios morosos en la entrega de sus planes municipales de desarrollo; se llevó a cabo la revisión y análisis técnico de los planes municipales de desarrollo por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; también se realizó el análisis y aprobación del



calendario de sesiones regionales de la Comisión de Planeación para el Desarrollo y Asentamientos Humanos; y, finalmente, se llevó a cabo el análisis y discusión del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda del Estado Libre y Soberano de Morelos, siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

Décima Séptima Sesión Ordinaria.- Celebrada el 23 de septiembre de 2013, en la cual se llevó a cabo el análisis de la problemática en torno a los municipios del Estado de Morelos, que no han entregado al congreso su plan municipal de desarrollo; se realizó la calendarización de las reuniones con los municipios del Estado, para la revisión de los planes municipales de desarrollo y se presentó un informe relativo al ajuste del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Décima Octava Sesión Ordinaria.- Celebrada el 29 de noviembre del 2013, en donde se llevó a cabo el análisis, discusión y aprobación del mecanismo de para dar a conocer a los municipios del Estado de Morelos, las observaciones relativas a sus respectivos planes de desarrollo, por parte de las Secretarías de Hacienda y de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal; y también se analizó, discutió y aprobó por mayoría, el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII del artículo 2 de la Ley Estatal de Planeación de Morelos, recorriéndose en su orden original las actuales fracciones VII y VIII, para pasar a ser fracciones VIII y IX.